



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**RESUELVE LICITACIÓN ID N° 833-19-LP17  
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE  
READECUACIÓN DE ESPACIOS PARA  
OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5352**

**Santiago, 03 NOV 2017**

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; el Decreto N° 446, de 2014, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta N° 2688, de 9 de junio de 2017, de esta Superintendencia, que Modifica Plan Anual de Compras Año 2017 y Fija su Texto Refundido; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia de Valores y Seguros es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
2. Que, la Superintendencia requiere ejecutar un proyecto de readecuación de espacios para oficinas ubicadas en los pisos 1, 10 y 11 de la torre I y piso 2 de la torre II, de la Comunidad Santiago Downtown, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago.
3. Que, teniendo presente lo anterior, la Superintendencia convocó el proceso de licitación pública identificado en el Portal de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID N° 833-19-LP17, para la contratación del servicio individualizado en el considerando que precede, el que se rigió por las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 4922, de 10 de octubre de 2017, y el respectivo llamado.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

4. Que, efectuada la apertura electrónica de la licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ésta da cuenta de la presentación de una oferta proveniente del siguiente proveedor:

- **RICHARD BERNABÉ ARAYA LUCERO, Rut 10.480.333-4.**

5. Que, la Comisión Evaluadora designada en el artículo 7 de las bases administrativas de la licitación, deja constancia en Informe de Evaluación, de 2 de noviembre de 2017, que se anexa a la presente Resolución que, el oferente **Richard Bernabé Araya Lucero**, no cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación. Asimismo, consta en dicho Informe su proposición de declarar inadmisibles la oferta señalada, por los motivos que se indican a continuación:

| Proveedor                           | Motivos   | Bases  |
|-------------------------------------|---|--|
| <b>Richard Bernabé Araya Lucero</b> | No presenta en su oferta Anexos N° 4 y 6.<br>No presenta documento de garantía de seriedad de la oferta.<br>No presenta información solicitada en las letras a) y b) del punto N° 4.2 de las bases administrativas de licitación. | Numerales N° 1, 2, 5 y 7 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de la Ofertas" del artículo 4.- " <b>Contenido de la Oferta</b> ", de las bases administrativas de licitación. |

6. Que, en razón de lo anterior, la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la licitación.

#### **RESUELVO:**

**1° DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta del proponente, **RICHARD BERNABÉ ARAYA LUCERO, Rut 10.480.333-4** presentada en la licitación pública ID N° 833-19-LP17, en razón de no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.

**2° DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública referida en el resuelto que precede para la contratación trabajos de readecuación de espacios para oficinas ubicadas en los pisos 1, 10 y 11 de la torre I y piso 2 de la torre II, habida consideración que la oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**3° PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE**

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**



**Distribución**

Intendente de Administración General  
División Jurídica y Secretaría General  
División de Operaciones  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento de Abastecimiento

JMA / GBR / CAV / CAQ / FCH / IAS / CRC

